



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO N°: 2277

EN CONCÓN,

05 JUL 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19,880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N° 19 886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022 que aprueba contrato denominado “Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón”, celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 19 de diciembre 2022 que aprueba anexo de contrato denominado “Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón”, celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- G. Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 17 de febrero 202e que aprueba anexo de contrato denominado “Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón”, celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- H. Ord. N° 337 de fecha 29 de febrero 2024, evacuado por la Dirección de Seguridad Pública.
- I. Ord. N° 411 de fecha 05 de abril 2024, evacuado por la Dirección de Seguridad Pública.
- J. Ing. Alcaldía N° 834 de fecha 08 de abril 2024, evacuado por Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el objeto dar cumplimiento a lo establecido en contrato denominado “**Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón**”, suscrito 30 de agosto 2022, entre la Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022, con la finalidad de dar continuidad al servicio de vigilancia en dependencias municipales destinada a la Dirección de Dideco.

**DECRETO**

**1. APRUEBESE**, autorización para aumento de contrato denominado “**Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón**”. Autorización otorgada en los siguientes términos

- 1) **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**. Las partes vienen en aumentar el presente contrato incrementándose en cuatro (4) guardias presenciales, en



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

modalidad laboral (4x4), cuatro días trabajados por cuatro libre, con turnos de 08.00 a 20.00 horas y desde las 20.00 a 08.00 horas, cubierto con guardia de monitoreo desde la central de cámaras en la ciudad de Viña del Mar, para resguardar la seguridad de las dependencias de las nuevas dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicadas en calle Pedro de Valdivia N° 491, Concón, la seguridad de las dependencias debe mantenerse por las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- 2) **VALOR DEL AUMENTO DE CONTRATO.** De acuerdo al Anexo N° 7, que contiene la Oferta económica del contratista, el valor por turno de guardia de seguridad es de \$34.510 IVA incluido, y el valor por punto de cámara es de \$96.026 IVA incluido. Aumento contractual por un valor mensual de \$4.813.351, (Cuatro millones ochocientos trece mil trescientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, con un monto total anual de \$57.760.212 IVA incluido, (Cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil doscientos doce pesos)
- 3) **PLAZO.** El plazo de inicio de los servicios será desde el primero de enero del dos mil veinticuatro al 31 de diciembre del dos mil veinticuatro.

**2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y DISTRIBUYADE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, SEGÚN ARTÍCULO 12° LEY 18.695, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**



FRV/HVM/pht

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control.
3. Secretaria Municipal.
4. Asesoría Jurídica
5. Seguridad Pública.



FREDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado